

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 6429** Orden EFP/538/2020, de 15 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de enero de 2019.

La Consejería de Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 22 de enero de 2019 («Boletín Oficial de las Illes Balears» de 2 de febrero).

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por Resolución de 27 de mayo de 2020 (BOIB de 6 de junio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución 4 de julio de 2019 (BOIB del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de enero de 2019 que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de junio de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

**ANEXO**

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<b>Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación</b>				
****499646 A0510	Mascaro Moll, Jaume.	****4996	01	8,2679
****239024 A0510	Timoner Sampol, Gabriel.	****2390	01	7,5505
****715102 A0510	Pérez Hernández, Juan Vicente.	****7151	01	7,3586
****302924 A0510	Mas Homar, Catalina.	****3029	01	7,2319
****778602 A0510	Tomas Humbert, Mateu.	****7786	01	6,8446
****270635 A0510	Rossinyol Segui, María Antonia.	****2706	01	5,9152
****280013 A0510	Coll Amengual, Josep.	****2800	01	5,6697
****247602 A0510	Teruel Naval, Rut.	****2476	01	5,5266
****053435 A0510	Pons Bosch, Jordi.	****0534	01	5,3526